



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de julio de 2024.

Nota DC N° 134/2024

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono N° 415 4000
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24 DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID N° 451.747 y a las observaciones realizadas se manifiesta cuanto sigue:

En relación a la siguiente observación:

Observaciones del Verificador
1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
1. Datos de Licitación
Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario
LAS OBSERVACIONES SON: Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la Resolución DNCP N° 4401/23, artículo 39, inc "c".- Recordamos a la Convocante, que el Dictamen técnico deberá estar firmada por la persona responsable de la unidad requirente y el responsable de la UOC.-

Se le recuerda a la DNCP que el SICP arroja una alerta en caso de que el plazo estipulado por la convocante no se ajuste a la Resolución DNCP N° 4401/23, impidiendo solicitar la verificación de la convocatoria, por lo que rechaza categóricamente la observación planteada y exhorta al área correspondiente realizar la verificación con mayor detenimiento y diligencia.

En cuanto al recordatorio de que el "Dictamen Técnico deberá estar firmada por la persona responsable de la unidad requirente", se le recuerda al área de verificación que también podrá ser firmada por la el "técnico" de la unidad requirente, tal como lo establece el Circular DNCP N° 27/2024 y se visualiza al pide del mismo modelo de dictamen técnico, por lo que nuevamente el encargado de la verificación a incurrido en un error involuntario al momento de la verificación documental.

Ante todo, lo expuesto precedentemente, se solicita respetuosamente a la DNCP a la publicación inmediata de la convocatoria considerando que debido a la deficiente verificación ha generado un



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

retraso en el proceso y esta situación ajena a la Convocante ha puesto en riesgo el cronograma de ejecución de actividades del Proyecto INCU21-24.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.




Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones

